



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 113/2024

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 113/2024, de fecha 5 de noviembre de dos mil veinticuatro, presentada por [redacted] mediante la que requiere "Constancia de la tasa básica activa promedio anual de préstamos hasta un año plazo otorgado a empresas, período 2023 y septiembre de 2024", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible. Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Gerencia de Estabilidad Financiera y Políticas Públicas de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado envía Certificación de la "Tasa básica activa promedio ponderado anual de los préstamos hasta un año plazo otorgados a empresas, correspondiente al 2023 y a septiembre de 2024".

Adicionalmente se señala que la información antes detallada también se encuentra publicada en el sitio web del Banco Central de Reserva de El Salvador, en los links siguientes:

<https://estadisticas.bcr.gob.sv/serie/5-1-1-3-anualpromedio-ponderado-metodologia-2022>.
<https://estadisticas.bcr.gob.sv/serie/5-1-1-2-mensual-promedio-ponderadometodologia-2022>".

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Arts. 62, 64 y 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Arts. 53, 54, 55 y 56 de su Reglamento; RESUELVE: proporciónese la información requerida por [redacted] en consecuencia, ENTREGUESE en forma física "Certificación de la tasa básica activa promedio ponderado anual de los préstamos hasta un año plazo otorgados a empresas, correspondiente al 2023 y a septiembre de 2024". NOTIFIQUESE.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información